



RESOLUCION - R - N° 666 - 97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 18 DIC 1997

Expte. N° 21.035/97 - Ref. 1/97

VISTO las presentaciones efectuadas por el Lic. Orlando OÑO CABRERA y la Prof. Lillian POJASI MIRANDA, que corren agregadas a Fs. 10/13 y 48/49, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas impugnan el dictamen de la Comisión Asesora designada para entender en la cobertura de un (1) cargo de Profesor Interino T.P.3 con 18 U.H. de 5to y 6to. Año de la asignatura FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS, en el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia".

QUE la Comisión Asesora a Fs. 53/55 en su Ampliación del Dictamen, ratifica en todos sus términos el Dictamen emitido con fecha 27 de agosto del corriente año.

QUE al respecto Asesoría Jurídica emitió dictamen N° 4409, el que textualmente se transcribe a continuación:

"VISTO:

La Comisión Asesora que entendió en la cobertura del cargo para Profesor de la asignatura "Formulación y Evaluación de Proyectos" de 5º y 6º año, produce ampliación de dictamen en fs. 53/55 en base a las impugnaciones presentadas por el Sr. Orlando Oño Cabrera y Lillian Pojasi Miranda.-

Las cuestiones planteadas se vinculan a aspectos académicos, los que no resultan de competencia esta Asesoría Jurídica para entenderlos, por lo que corresponde conforme Art.22 y 23 de la Res. N° 639/90, su resolución por parte de la Dirección del Instituto de Educación Media y Rectorado.-"

QUE SECRETARIA ACADEMICA avala la ampliación de dictamen efectuado por la Comisión Asesora, y aconseja rechazar las impugnaciones presentadas.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 21.035/97 - Ref. 1/97

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Rechazar las impugnaciones presentadas por el Lic. Orlando OÑO CABRERA y por la Prof. Lillian POJASI MIRANDA, aspirantes a un (1) cargo de Profesor T.P. 3 con 18 U.H. de la asignatura FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS de 5to. y 6to. Año, en el INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretarías General, Académica, del Consejo Superior, Asesoría Jurídica, Instituto de Educación Media, Lic. Oño Cabrera y Prof. Pojasi Miranda. Cumplido siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




Prof. ELENA TERESA JOSE
SECRETARIA ACADEMICA


C.P.N. MARCISO RAMON GALLO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 666 - 97